



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.572

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 19 de Abril de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso

Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial:

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. ; DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales a valor al cobro posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 1598 del 08/04/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	2417
M.D.H. N° 1600 del 08/04/11 – Contrato de locación de servicios – Lic. Adriana Isabel Parraga	2417
M.F. y O.P. N° 1601 del 08/04/11 – Convenio de Cooperación Técnica – Corporación Andina de Fomento y la Provincia de Salta – Proyecto: Conectividad Rural en la Provincia de Salta	2418
M.G.S. y D.H. N° 1602 del 08/04/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Dr. Federico Javier Lorca y otros	2419
S.G.G. N° 1606 del 08/04/11 – Declara de Interés Pcial. “Deporte Universitario en Nuestra Provincia”	2419
S.G.G. N° 1607 del 08/04/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Hebe Yael Vargas	2420
M.S.P. N° 1609 del 08/04/11 – Contrato de locación de servicios – Sres. Avila Alejandro Aurora y otros	2420
M.F. y O.P. N° 1610 del 08/04/11 – Amplia Partida Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Ministerio Público	2421
M.S.P. N° 1611 del 08/04/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sres. Gauna Leonida y otros	2422
M.ED. N° 1623 del 08/04/11 – Contratos de locación de servicios – Sres. Ceballos Diego y otros	2422
S.G.G. N° 1624 del 08/04/11 – Declara de Interés Pcial. la Charla Anual Informativa sobre Fibromialgia	2423

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 1599 del 08/04/11 – Otorga Beneficio de Renta Vitalicia – Sres. Lamas, Silvano Nicolás y Maizares Pablo Arnaldo	2424
M.D.H. N° 1603 del 08/04/11 – Designa personal temporario – Lic. Myriam Carolina Capraro	2424
M.ED. N° 1604 del 08/04/11 – Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 945/08 y su modificatoria Dcto. N° 5208/10 – Prof. Robustiano Ríos	2424
M.T. y C. N° 1605 del 08/04/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Cusco – República del Perú	2424
S.G.G. N° 1608 del 08/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Julio Rafael Cejas	2424
M.F. y O.P. N° 1612 del 08/04/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Almaraz Montero, Martín Miguel	2425
M.ED. N° 1613 del 08/04/11 – Designa personal temporario – Sra. María Cristina Gómez	2425
M.F. y O.P. N° 1614 del 08/04/11 - Prorroga de designación temporaria – Srta. Pérez Elizabeth del Valle	2425
M.G.S. y D.H. N° 1615 del 08/04/11 - Designa personal temporario – Srta. Patricia Alejandra Galvan	2425
M.F. y O.P. N° 1616 del 08/04/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Christian Rodolfo Sand	2425

Pág.

S.G.G. N° 1617 del 08/04/11 – Designa personal temporario – Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi	2426
M.F. y O.P. N° 1618 del 08/04/11 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Oller Escudero, Carlos Enrique	2426
S.G.G. N° 1619 del 08/04/11 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sra. Adela Alejandra Benitez	2426
M.G.S. y D.H. N° 1620 del 08/04/11 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 2326/07 – Retiro Obligatorio Sarg. Primero Jorge Gualberto Ochoa – Policía de la Pcia.	2426
S.G.G. N° 1621 del 08/04/11 – Prorroga de designaciones temporarias – Sres. Carrasco Cruz José y otros	2426
M.S.P. N° 1622 del 08/04/11 – Designa personal temporario – Srta. Alejandra Carina Quispe	2427

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.A. y D.S. N° 270 del 14/04/11 – Autoriza al S.A.F. a efectuar llamado a Concurso de Precios para la Adquisición Global de Carnes Vacuna y Sustituto	2427
M.G.S. y D.H. N° 306 - M.F. y O.P. N° 193 del 11/04/11 – Dcto. N° 1097/10 – Actualización de Haberes al Personal de las Fuerzas de Seguridad – Suplemento por Dedicación Especial – Aclaratoria	2428

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.F. y O.P. N° 202 del 13/04/11 – Aprueba Licitación Pública N° 51/10 – Obra: Construcción de 48 Monoambientes en Parque El Huaico – Etapa 16° - Salta – Capital	2429
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021194 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 01/2011	2430
N° 100021193 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 02/2011	2431
N° 100021192 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 03/2011	2431
N° 100021191 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 04/2011	2432
N° 100021190 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 05/2011	2433
N° 100021189 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 06/2011	2433
N° 100021188 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 07/2011	2434
N° 100021187 – Ejercito Argentino 5ta. Brigada Montaña V N° 08/2011	2435

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100021185 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 70/11	2436
N° 100021184 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 69/11	2436
N° 100021183 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 68/11	2437
N° 100021182 – Auditoria Gral. de la Provincia N° 225/11	2437
N° 100021169 – Dirección de Vialidad de Salta N° 18/2.011	2437

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021178 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sec. de Política Ambiental – “Inversora Juramento S.A.”	2437
N° 100021111 – Fracción Cuchi Pozo – Dpto. Metán – Expte. N° 119-14.729/07	2438

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100021170 – Organullito – Dpto. Los Andes, Lugar: Organullaa – Expte. N° 20.323	2439
N° 600000614 – Nélida Beatriz I – Dpto. Los Andes, Lugar: Angosto de Incachule – Expte. N° 18.611	2439
N° 100021068 – Rodrigo II – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto – Expte. N° 19.777	2439

SENTENCIA

N° 100021166 – José Ramón Fernández – Expte. N° 1.273/10 y otros	2440
--	------

SUCESORIOS

N° 600000658 – Firme, Jacinta – Expte. N° 333.900/10	2440
N° 600000657 – Eloy Candido Guaymas – Expte. N° 310.642/10	2440
N° 600000656 – Villar, Alfredo – Expte. N° V029.873/77	2440
N° 600000655 – Quipildor, Carlos Santos – Expte. N° 322.369/10	2441
N° 100021173 – Soria María Monserrat – Expte. N° 338.258/11	2441
N° 100021167 – Tornero Garrido Teodoro – Expte. N° 5.473/06	2441
N° 100021165 – Gutiérrez Alicia – Expte. N° 328.597/10	2441
N° 600000654 – Vargas, José Edmundo y Herrera, Ana María del Valle – Expte. N° 324.505/10	2441
N° 600000653 – Albornoz, José Dante – Expte. N° 02-332.352/10	2442
N° 100021155 – Gonzáles Liberato Efraín – Expte. N° 227.038/08	2442
N° 100021154 – Corregidor, Sofia Irene, Corregidor, Victorio y Rodríguez, Carmen Rosa – Expte. N° 184.401/07	2442
N° 100021146 – Arroyo, Ignacio Marcelo – Expte. N° 327.278/10	2442
N° 100021145 – López Jovita – Expte. N° 1-326.383/10	2442
N° 100021144 – Liendro José Miguel – Expte. N° 281.745/09	2443
N° 600000652 – Morales, Celedonio Eleuterio – Expte. N° 331.988/10	2443
N° 100021130 – Lencina, Luis – Tapia, Anacleto – Expte. N° 320.434/10	2443
N° 100021129 – Tolaba, Héctor Esteban – Expte. N° 68.615/03	2443
N° 100021127 – Saravia Crisanto Omar – Expte. N° 2-310.360/10	2443
N° 100021115 – Sofia Garzón y Alejandro Adorno – Expte. N° 312.868/10	2443

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100021081 – Quiebra Pequeña de Bruschi, Víctor Francisco – Expte. N° EXP 341.396/11	2444
N° 100021080 – Quiebra Pequeña de Bruschi, Viviana del Carmen – Expte. N° EXP-341.198/11	2444

EDICTOS JUDICIALES

N° 100021163 – Dirección General de Rentas c/Alberto Héctor – Expte. N° 325.177/10	2444
N° 100021162 – Dirección General de Rentas c/Farfán Gustavo Rafael – Expte. N° 266.687/09	2445
N° 100021113 – Arias Oscar Raúl, Alvarado Legol Isidro y Otros c/Ferrarini Daniel y Clara Miguel Angel y otros – Expte. N° 45.882/05 – Expte. N° 44.206/06	2445

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
N° 100021179 – Gala O&S S.R.L.	2445
N° 100021175 – COR-TUC S.R.L.	2446
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 100021181 – Sanatorio San Roque S.A.	2447
AVISO COMERCIAL	
N° 100021174 – El Gauchito Gil S.R.L.	2447

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100021116 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines	2448
--	------

ASAMBLEAS

N° 100021186 – Centro Vecinal B° Limache 1065 Viviendas, para el día 07/05/11	2448
N° 100021180 – Centro Vecinal Villa Güemes - Tartagal, para el día 15/05/11	2449
N° 100021177 – Nueva Colectividad de Residentes Bolivianos – Provincia de Salta, para el día 10/05/11	2449
N° 100021172 – Centro Vecinal Villa Balcón – Cerrillos – Salta, para el día 14/05/11	2449
N° 100021171 – Centro Evangélico Maranatha de Rosario de Lerma, para el día 16/05/11	2450

AVISOS GENERALES

N° 100021176 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta – Resolución N° 1429	2450
N° 100021168 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta – Resolución N° 1428	2451

RECAUDACION

N° 100021195 – Del día 18/04/2011	2452
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO Nº 1598

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exp.ºe. Nº 11-580/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1352/06, en el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la suma total de \$ 51.341,15 (Pesos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y uno con quince centavos), provenientes de la mayor recaudación percibida en la partida Canon de Riego – Dcto. 1352/06;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con incidencia en el Ejercicio 2.010;

Que la Ley Nº 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, la suma de \$ 51.341,15 (Pesos cincuenta y un mil trescientos cuarenta y uno con quince centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBROS:	\$ 51.341,15
009000000000.512000	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 51.341,15
009000000000.512200 DERECHOS	\$ 51.341,15

009000000000.512211.1059

Canon de Riego – Dcto. 1352/06

\$ 51.341,15

GASTOS POR OBJETO

\$ 51.341,15

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10º del Decreto Nº 263/10, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.01.11 – Batch Nro. 4010467, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO Nº 1600

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 153-113.294/2011 (Corresponde 1002)

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Adriana Isabel Parraga, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza, para que la nombrada se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio mencionado, como así también toda actividad que se le asigne, conforme la naturaleza de su profesión.

Que la Profesional deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del con-

trato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2.011.

Que la contratación de la licenciada Parraga, no transgrede las disposiciones legales vigentes en materia de contención de gasto público, toda vez que se realiza en reemplazo de la licenciada Aiala Deborah Alfie, cuyo Contrato de Locación de Servicios, prorrogado por decreto nº 1171/10, caducó el 31 de diciembre de 2.010.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley nº 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario nº 1.448/96.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, celebrado entre el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada Adriana Isabel Parraga, D.N.I. nº 22.416.821.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta nº 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO Nº 1601

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. Nº 272-37.393/2011

VISTO el convenio de cooperación técnica no reembolsable celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Corporación Andina de Fomento representada por su Presidente Ejecutivo Encargado, Sr. Luis Enrique Berrizbeitia, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene por objeto llevar a cabo el proyecto denominado “Conectividad Rural en la Provincia de Salta” a fin de promover e implementar instrumentos de enseñanza innovadores en la comunidad educativa vinculada a 14 escuelas rurales de la Provincia de Salta, a través de la difusión e implementación de TICs y el acceso a Internet;

Que el mencionado proyecto fue aprobado por resolución de la Presidenta Ejecutiva de la CAF P.E. Nº 6987/10 de fecha 23 de abril de 2010 significando una Cooperación Técnica No Reembolsable a favor de la Provincia por la suma de ciento treinta y ocho mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 138.100,00);

Que es necesario incentivar y facilitar el uso de nuevas tecnologías en escuelas rurales de la provincia;

Que se ha emitido dictamen legal favorable;

Que como consecuencia de lo expuesto, se justifica plenamente la necesidad de aprobación del convenio suscripto oportunamente, conforme lo establece el Art. 4 de la Ley 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el convenio de cooperación técnica no reembolsable celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Corporación Andina de Fomento, en fecha siete de Mayo de 2010 con el objeto de llevar a cabo el proyecto denominado “Conectividad Rural en la Provincia de Salta”.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO N° 1602

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-12.293/11

VISTO los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Dr. Federico Javier Lorca, Dr. Lucas Saravia Toledo y Sra. Mónica Florencia Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se contratan los servicios de los nombrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que las referidas contrataciones tienen por objeto disponer una renovación de las relaciones locativas que estuvieron vigentes entre las partes por Decreto N° 2648/10 (DR. Federico Javier Lorca), Dcto. N° 2601/10 (Dr. Lucas Saravia Toledo), y Dcto. N° 2341/10 (Sra. Mónica Florencia Pérez), hasta el 31 de marzo de 2.011; dándose continuidad a los mismos por el término de un (1) año, a partir del 01-04-11 al 31-03-12;

Que a fs. 11/17 – el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos adjunta los correspondientes votos antes de imputación preventiva;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio en su dictamen al respecto, señala que no advierte objeción legal alguna para que se autorice las contrataciones gestionadas;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador de la Provincia;

Que las presentes contrataciones se ajustan a las normas legales vigentes, no contraviniendo las

disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Dr. Federico Javier Lorca, D.N.I. N° 28.634.916; Dr. Lucas Saravia Toledo, D.N.I. N° 31.194.366; y Sra. Mónica Florencia Pérez, D.N.I. N° 25.122.579, a partir del 01 de abril de 2.011 y hasta el 31 de marzo de 2.012, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva C.A. 051130010100 – C.O. 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO N° 1606

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-41.504/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Nacional de Salta – Secretaría de Bienestar Universitario – Dirección de Educación Física y Deportes, solicita se declare de Interés Provincial al Proyecto deportivo denominado “Deporte Universitario en Nuestra Provincia”, que se llevará a cabo durante el período 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes y Recreación por Disposición Interna N° 44/11 auspicia la realización de dicho Curso de Capacitación;

Que eventos de estas características incentivan y promueven al deporte y constituyen una excelente oportunidad para la integración de docentes y alumnos de la citada casa de altos estudios;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Proyecto deportivo denominado "Deporte Universitario en Nuestra Provincia", que se llevará a cabo durante el período 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO N° 1607

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 153-39.717/2010 (Corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Hebe Yael Vargas, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se realiza, para que la misma se desempeñe en el ámbito de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio mencionado, y toda otra actividad que se le asigne.

Que la contratada deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva, sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que el período de vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2.011.

Que la contratación de la señora Vargas, no transgrede las disposiciones legales vigentes en materia de contención de gasto público, teniendo en cuenta que se realiza en reemplazo de la doctora Verónica Andrea Justicia Cippitelli, cuyo Contrato de Locación de Servicios, fue rescindido por decreto n° 482/11.

Que se han meritado los antecedentes de la contratación, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artículo 20 de la ley n° 6.838 y el artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1.448/96.

Que con la intervención de la Dirección General de Asuntos Legales, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (2 f.), celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señora Hebe Yael Vargas, D.N.I. n° 26.897.979.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, ha sido imputado a la Cuenta n° 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO N° 1609

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 2.812/10 – código 185

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Gerencia General del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, requiere autorización para suscribir la prorroga de los Contratos de Locación de Servicios de diversas personas;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Extrapresupuestario, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prorroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO N° 1610

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 11-12.670/11 y 11-12.670/11 Cpde. 1

VISTO que el Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos y partidas presu-

puestarias para la integración del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.), conforme a lo dispuesto por **Resoluciones Nros 133/10, 152/10 y 178/11** del Procurador General de la Provincia, y Resolución N° 7.727/10 del Colegio de Gobierno del Ministerio Público de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar en cuatro (4) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta, en virtud de la demanda que surge por la puesta en funcionamiento de la nueva dependencia;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputarán los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.011;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 46 de la Ley 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, en la cantidad de cuatro (4) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.647.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, por un monto

de \$439.300, (Pesos cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 3º - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley Nº 7.647 y artículo 2º del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 439.300 (Pesos cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 4º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 24.02.11 – Batch Nº 4095840, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO Nº 1611

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 12.466/10 – código 170

VISTO el Decreto nº 2567/08 y su modificatorio nº 2769/08, ratificados por su similar nº 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas;

Que se trata de agentes que venían desempeñándose en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón

de la Nueva Orán, desde el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011, a fin de cubrir necesidades de servicios;

Que la presente erogación será abonada con Fondos de Plan Nacer,

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley nº 6838 y Decreto nº 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2011.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO Nº 1623

Ministerio de Educación

Expediente Nº 48-4.974/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Sra. Ministra de Educación, Dra. Adriana Liz López Figueroa y diversas personas que desempeñaran tareas en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.); y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), debe dotarse a dicho organismo de agentes idóneos para las funciones previstas;

Que mediante los citados contratos se dispone la locación de servicios de diversas personas, a fin de que desempeñen tareas en el citado organismo;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 873/98, 515/00 y 296/02 atento a que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios que como Anexo forman parte del presente, por los montos y los plazos que en cada contrato se especifica, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Ministra de Educación Dra. Adriana Liz López Figueroa.

Art. 2° - Dejase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria respectiva del Ministerio de Educación – ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

ANEXO

Apellido y Nombre	DNI	Area-Función	Importe Mensual
Ceballos, Diego	24.981.707	Infraestructura – Inspector.	\$ 2.200
Vaccaro, José Antonio	17.581.447	Infraestructura – Espec. en Servicios	\$ 1.700
Restom, Ana Laura	23.581.602	Infraestructura – Espec. Computos	\$ 2.500
Di Rico, Daniel Alejandro	20.707.183	Infraestructura – Inspector	\$ 2.200

Estigarribia,
Ana Carolina 32.543.592 Contable – Mesa
de Entrada \$ 1.300

Salta, 8 de Abril de 2011

DECRETO N° 1624

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-42.183/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Grupo de Autoayuda FIBROSalta, solicita se declare de Interés Provincial la “Charla Anual Informativa sobre Fibromialgia”, que dictará la Licenciada Débora López, Directora del Departamento de Psicología del Cowflowers Medical Group, el día 17 de mayo del presente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada charla tiene como objetivo principal, informar y transmitir conocimientos sobre la existencia del síndrome de Fibromialgia, condición compleja que causa dolores músculos. Esqueléticos en todo el cuerpo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la “Charla Anual Informativa sobre Fibromialgia”, que dictará la Licenciada Débora López, Directora del Departamento de Psicología del Cowflowers Medical Group en la ciudad de Salta, el día 17 de mayo de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1599 – 08/04/2011 – Expte. N° 277-18.251/11

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" a los solicitantes que acreditaron los requisitos exigidos por la Ley N° 7278, cuya nómina se detalla a continuación:

Apellido y Nombre: Lamas, Silvano Nicolás

D.N.I. N°: 11.944.238

Fojas: 02/07

Apellido y Nombre: Maizares, Pablo Arnaldo

D.N.I. N°: 11.837.553

Fojas: 08/16

Art. 2° - Por Secretaría General de la Gobernación, árbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011-330020100, Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1603 – 08/04/2011 – Expediente n° 153-27.059/2010 (Corresponde 2)

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designa en carácter de personal temporario, a la licenciada Myriam Carolina Capraro, D.N.I. n° 27.843.077, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, del Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1604 – 08/04/2011 – Expte. N° 140-5.786/10

Artículo 1° - Déjese sin efecto a partir del 01 de Enero de 2011, la Resolución Ministerial N° 945/08 y su Modificatoria Decreto N° 5208/10 de la designación del Prof. Robustiano Ríos – DNI N° 8.181.261, en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo dependiente del Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1605 – 08/04/2011 – Expediente N° 16-30.702/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Ing. Fernando Escudero, Coordinador Ejecutivo de INPROTUR Salta, entre los días 30 de Marzo y 03 de Abril de 2.011 a la Ciudad de Cusco, República del Perú, para asistir a la 8va. Feria Internacional de Turismo Boniotur 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1608 – 08/04/2011 – Expediente N° 01-40.114/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio Rafael Cejas, D.N.I. N° 20.920.356, a partir del día 25 de abril de 2011 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 – CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1612 – 08/04/2011 – Expediente N° 0110022-448.893/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Almaraz Montero, Martín Miguel – D.N.I. N° 26031462, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 15 de abril del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 2507/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1613 – 08/04/2011 – Expediente N° 159-180.501/10

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, a la Sra. María Cristina Gómez, C.U.I.L. N° 27-22526612-9, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5033 “Dr. Ernesto M. Aráoz” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1614 – 08/04/2011 – Expediente N° 0110022-448.895/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Señorita Pérez, Elizabeth del Valle – D.N.I. N° 25.634.402, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 14

de mayo del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 2849/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1615 – 08/04/2011 – Expediente N° 316-29.954/10

Artículo 1° - Designase a la Srta. Patricia Alejandra Galvan, D.N.I. N° 32.347.084 – Régimen Especial de Empleo- en carácter de personal temporario, disponiendo la misma en el Instituto Tránsito, dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 12 (doce) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1616 – 08/04/2011 – Expediente N° 0110022-448.894/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Christian Rodolfo Sand – D.N.I. N° 29697162, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 03 de mayo del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 226/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1617 – 08/04/2011

Artículo 1° - Designase al Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi – DNI N° 28.251.635 en carácter de personal temporario de la Unidad de Sindicatura Interna de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función SIGEP P4.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1618 – 08/04/2011 – Expediente N° 0110022-448.890/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Oller Escudero, Carlos Enrique – D.N.I. N° 29917765, en la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 6 de mayo del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 4902/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1619 – 08/04/2011 – Expediente N° 236-38.569/11

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación en cargo político Nivel 2, de la señora Adela Alejandra Benítez, D.N.I. N° 32.857.801 en la Gobernación, dispuesta por Decreto N° 5095 de fecha 9 de diciembre de 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1620 – 08/04/2011 – Expte. N° 44-147.838/07

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2326/07, del Retiro Obligatorio otorgado al Sargento Primero Jorge Gualberto Ochoa, D.N.I. N° 11.725.957, Legajo Personal N° 8.963, modificando la causal establecida por la de Retiro Obligatorio por Incapacidad, conforme lo establece el Artículo 10° inc. h) de la Ley N° 5519/80 y de acuerdo con los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1621 – 08/04/2011

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del 10 de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación, con la remuneración establecida en los respectivos decretos de designación:

- Carrasco Cruz José – DNI N° 12821135
- Fabareto Juan Aldo – DNI N° 06139907
- Leguizamón Arnaldo Agustín – DNI N° 22056240
- Mamani Néstor Armando – DNI N° 14207747
- Paz Sandra Daniela – DNI N° 26131258
- Reyes Juan Carlos – DNI N° 18531700
- Rodríguez Vanina Soledad – DNI N° 32934628
- Sánchez Marcelo Horacio – DNI N° 14176576
- Torres Jesús Rubén – DNI N° 13241216
- Vargas Nancy Edith – DNI N° 20559008
- Vargas Romina Beatriz – DNI N° 28735630
- Vázquez Hipólito Antonio – DNI N° 10405435

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1622 – 08/04/2011 – Expte. n° 10.989/10 – código 321 corresponde 1

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Alejandra Carina Quispe, D.N.I. n° 31.733.424, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", en el cargo 32, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Isabel Jiménez (Decreto n° 847/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Incisos Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 14 de Abril de 2011

RESOLUCION N° 000270

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-3060/10, Copde. 1002

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO;

Que el Señor Jefe de Programa de la Estación de Fauna Autóctona del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita la provisión de carne roja y blanca, destinados a la alimentación de los animales alojados en la Estación de Fauna Autóctona (EFA);

Que atento a los montos declarados deberá llamarse a Concurso de precios, con un presupuesto oficial esti-

mado en la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00);

Que la citada contratación se realizara mediante el procedimiento de Concurso de Precios, con encuadre en el artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la provincia, su Decreto Reglamentario N° 1448/96, y el Decreto Modificatorio N° 337/09, artículo 2 inc. b), sub 1;

Que corresponde autorizar al Servicio Administrativo Financiero, a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, el que deberá cumplir lo establecido en el Art. 7 y art. 24 (reformado por el Decreto N° 337/09) del Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que también resulta necesaria la aprobación de los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Declaración Jurada y Pliego de Condiciones técnicas, que todo oferente debe presentar;

Que es oportuno designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas a presentarse;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, efectuar el llamado a Concurso de Precios con encuadre en los Arts. 10 de la Ley N° 6838 y 24 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y Decreto Modificatorio N° 337/09, para la adquisición global de carnes vacuna o su sustituto cerdo, ovinos, caprinos, conejo, sin trozar y carne blanca, sustituido en caso su caso por pavo, pato, destinados a los animales existentes en la Estación de Fauna Autóctona (EFA), dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con un presupuesto oficial en la suma de pesos cuarenta y siete mil pesos (\$ 47.000,00), atento a los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Aprobar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Declaración Jurada, Pliego de Condiciones Técnica, conforme a los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3° - Dejar establecido que la Comisión de Pre adjudicación, estará integrada por la CPN Julia Patricia

De Bock, Administradora del SAF, el Dr. Marco Aurelio Rodríguez, la CPN Sandra Cecilia Sánchez, del área compras y la Dra. Adriana del Valle Artaza, Asesora Legal de la Coordinación Legal y Técnica.

Art. 4° - Cúmplase, publíquese, archívese.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Salta, 11 de Abril de 2011

RESOLUCION CONJUNTA

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos N° 306**

**Ministerio de Finanzas
y Obras Públicas N° 193**

VISTO el Decreto N° 1097/11; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal se actualizan los haberes que perciben el personal perteneciente a régimen de fuerzas de seguridad.

Que el criterio de aplicar el porcentaje correspondiente a cada agrupamiento para la determinación del Suplemento por Dedicación Exclusiva, sobre los sueldos promedio, surge de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 142 de la Ley N° 6193/83 del Personal Policial, por lo cual el mismo criterio es el que corresponde aplicar a las Autoridades Superiores, en cuyo caso se omitió la palabra "promedios" en la redacción del inciso a) del Artículo 1° del Decreto N° 1097/11;

Que si bien en el Servicio Penitenciario no existe un grado equivalente al de Oficial Sub-Ayudante de la carrera policial, para la determinación del Suplemento por Dedicación Especial del Agrupamiento de Oficiales Subalternos del Servicio Penitenciario corresponde liquidar de igual manera que lo hace la Policía de la Provincia, conforme lo dispone el Decreto N° 2349/85;

Que para establecer los porcentajes correspondientes para la determinación del Suplemento por Dedicación Especial, se tuvo en cuenta los porcentajes dispuestos en el inciso b) del Artículo 142 de la Ley N° 6193/83 del Personal Policial, en la cual prevé un Suplemento equivalente al 20% para los Suboficiales Superiores del Cuerpo de Seguridad y Cuerpo Técnico;

Que se observa que en el cuadro del Artículo 4° del Decreto N° 1097/11 se omitió incluir las jerarquías de Comisario Mayor y Prefecto;

Que en el encabezado del cuadro del artículo citado precedentemente, se titula incorrectamente las columnas denominadas "Grado Policial" y "Grado Penitenciario", ya que en las mismas se incluye los cargos de Jefe y Sub Jefe de Policía y de Director General y Sub Director General del Servicio Penitenciario, los cuales no son grados en la carrera policial y/o del servicio penitenciario;

Que el Artículo 6° del Decreto N° 1097/11 faculta de manera conjunta al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para que dicten toda disposición que resulte necesaria para la correcta implementación, interpretación y operatividad de lo establecido en el mencionado decreto;

Por ello,

**El Ministro de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos, el Ministro de Finanzas
y Obras Públicas**

RESUELVEN:

Artículo 1° - En los casos detallados a continuación, la determinación del "Suplemento por Dedicación Especial" establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 1097/11 deberá observar los siguientes lineamientos:

a) A las Autoridades Superiores de la fuerzas de seguridad de carrera policial y/o servicio penitenciario (Jefe y Sub Jefe de Policía, y Director General y Sub-Director General de Servicio Penitenciario) se les aplicará el porcentaje del 10% (diez por ciento) sobre el promedio simple de los sueldos básicos de ambas categorías, que perciban los funcionarios de carrera policial y/o del servicio penitenciario mientras desempeñen de manera efectiva dichos cargos. Cuando se trate de casos comprendidos en la Resolución N° 180/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, el sueldo básico promedio resultante estará sujeto a la reducción establecida en el artículo 2° de dicha resolución.

b) Para el Caso de los Oficiales Subalternos del Servicio Penitenciario y por analogía (Decreto 2349/85) se liquidará sobre el mismo promedio simple del sueldo básico que lo hace la Policía de la Provincia.

c) Para los Suboficiales Superiores del Cuerpo de Seguridad y Cuerpo Técnico en todos sus escalafones (Escalafón Penitenciario en el caso del Servicio Penitenciario) el porcentaje correcto a aplicar es el 20% (veinte por ciento).

Art. 2° - Incorporar en el cuadro del Artículo 4° del Decreto N° 1.097/11 el renglón correspondiente a jerarquías de Comisario Mayor y Prefecto, conforme el siguiente detalle:

Jerarquía		Cod. 328 Adic. Rem. No Bonif.	Cod. 328 Adic. Rem. No Bonif.	Cod. 328 Adic. Rem. No Bonif.
		Cuerpo Seguridad y técnico (Escalafón Penitenciario en el caso del Serv. Penitenciario)	Cuerpo Prof. y Adm. (Escalafón Prof. y Técnico en el caso del Serv. Penitenciario)	Cuerpo Serv. Aux.
Grado Policial	Grado Penitenciario			
Comisario Mayor	Prefecto	1050,00	829,50	966,00

Art. 3° - Dejar establecido que los encabezados del cuadro del Artículo 4° del Decreto N° 1097/11 son meramente enunciativos y de exposición, y no tienen por objeto reconocer o agregar como grados o jerarquías de las carreras Policial y del Servicio Penitenciario a los cargos de Jefe y Sub-Jefe de Policía y de Director General y Sub-Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, los que seguirán revistiendo el carácter de Autoridad Superior fuera de escalafón.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Pablo Francisco Kosiner
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH
CPN Carlos Roberto Parodi
Ministro de Finanzas y Obras Públicas

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 202 – 13/04/2011 – Expediente N° 125-45.762/10 y Cde. 1).

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 51/10 realizada el 29 de diciembre de 2010 por la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización dada por Resolución N° 576/10 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra “Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huaico – Etapa 16° - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 3.570.000,00 al mes de julio de 2010.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta presentada por la Empresa ANBRA S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del presente llamado exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 a la Empresa ANBRA S.R.L., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 1032 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Un Centavos (\$ 3.567.858,01), al mes de julio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 240 días corridos contados desde al Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación Pública N° 51/10.

Art. 4° - Facultar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria ANBRA S.R.L. para la concreción de la obra citada en el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.567.858,01, a:

Financiamiento Otras Ctas. a Pagar (401) – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 640 – Curso de Acción 092371110415 – (\$ 1.287.858,01) – Ejercicio 2011.

Financiamiento Libre Disp. (10011) – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 570 – Curso de Acción 092371110315 – (\$ 280.000,00) – Ejercicio 2011.

Art. 6° - Se deja establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputa a la partida que se encuentra habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7647, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1598, 1600, 1601, 1602, 1607, 1609, 1610, 1611, 1623 y Resolución N° 270, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021194

F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 1**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5I11-2.588/5**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollos y Huevos para la Confección del Racionamiento Normal de los elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 12/05/2011 – Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres

J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021193

F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 2**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-2.590/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos para la Confección del Racionamiento Normal de los elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 12/05/2011 – Hora: 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021192

F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 3**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-2.593/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres para la Confección del Racionamiento Normal de los elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

Auditorio Gr1 Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 12/05/2011 – Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Videntes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres

J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/04/2011

O.P. Nº 100021191

F. v/c Nº 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Montaña V

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 4**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI11-2.594/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitalizados para el Racionamiento de Personas Internadas en el Hospital Militar Salta

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección**

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 12/05/2011 – Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021190 F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Montaña V

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 5

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-2.589

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección**

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección**

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 13/05/2011 – Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con

el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021189 F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 6**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-2.591/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – "PB" – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 13/05/2011 – Hora: 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021188 F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 7**

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-2.592/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Viveres Secos para la Confección del Racionamiento Normal de los Elementos de la Jurisdicción del Cdo Br M V

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 13/05/2011 – Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

**Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V**

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/04/2011

O.P. N° 100021187

F. v/c N° 0002-01175

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Montaña V

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 8

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-2.595/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para la Confección de Productos de Panadería, para el Normal Racionamiento de los Elementos de la Guarnición Ejército Salta

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – 1er Piso – (4400) Salta

Plazo y Horario

En días hábiles, a partir del 19/04/2011 en el Horario de 0800 a 1300 Horas

Finalización del Plazo

72 Horas antes de la Apertura

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección

Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 – “PB” – (4400) Salta

Plazo y Horario

Fecha: 13/05/2011 – Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones Vigentes”

Cap Int Jorge Gómez Cáceres
J UOC – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/04/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100021185

F. N° 0001-31927

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 70/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar “Bienes de Consumo”: “Cubiertas para camionetas y para motos”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-1325/2010-4

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 20 de Abril de 2011.

Consultas y Entregas de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Julia Patricia De Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00

e) 19/04/2011

O.P. N° 100021184

F. N° 0001-31927

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 69/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar “Bienes de Consumo”: “4 cubiertas 235/75 R16, 4 juegos de cubierta para motos”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-49.769/11

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 20 de Abril de 2011.

Consultas y Entregas de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Julia Patricia De Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00

e) 19/04/2011

O.P. N° 100021183 F. N° 0001-31927

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa: 68/11**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "4 cubiertas 215/75 R15", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-47.470/11

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 20 de Abril de 2011.

Consultas y Entregas de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Julia Patricia De Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 19/04/2011

O.P. N° 100021182 F. v/c N° 0002-01174

Auditoría General de la Provincia**Contratación Directa N° 225/11****Expediente N° 242-2.733/11**

- con encuadre en el artículo 13° Inc. h de la Ley 6838 -

"Adquisición de Insumos Informáticos para la A.G.P.S."

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 27 de Abril de 2011 a Hs. 10:30, en calle Santiago del Estero N° 158 – Salta –

Valor de Pliego: Sin Cargo.

Consultas y adquisición de pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones – Auditoría General de la Provincia de Salta – Santiago del Estero N° 158 – Salta (4.400) – Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

CPN Silvia Toncovich
Gerente Area Administrativa
Auditoría Gral. de la Prov. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 19/04/2011

O.P. N° 100021169 F. N° 0001-31896

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa
para Libre Negociación N° 18/2.011**

Para la adquisición de "Diferenciales para Motoniveladoras Fiat Allis, Legajos Internos N° 87 *E*, 94 *E* y 98 *E**"

Presupuesto Oficial: \$ 105.000,00 (Pesos: Ciento Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-49.755/2010-0.

Apertura: 05 de Mayo del 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04 de Mayo de 2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 19/04/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100021178 F. N° 0001-31916

Secretaría de Política Ambiental**Convocatoria de Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de habilitación de 1862 has netas para ganadería, en las matrículas, 353, 469 y 506 del Dpto. Anta,

Expediente N° 119-32749/10, iniciado por el Sr. Francisco Muller Neto, en representación de la firma "Inversora Juramento S.A." de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 3 de Mayo de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón Municipal del Quebrachal, sito en Calle Ramón Tornero esquina San Martín.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Quebrachal, en su Municipalidad, sita en Calle Ramón Tornero esquina San Martín, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 26 de Abril de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. José Rene Cornejo Coll.

Presidente de la Audiencia. Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. José Rene Cornejo Coll
Asesor Jurídico

Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 162,00 e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 100021111

F. N° 0001-31811

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto habilitación para ganadería de una superficie neta a desmontar de 1401,7 has. de un total de 5.458 has., en Finca "Fracción Cuchi Pozo", matrícula 12204 del Dpto. Metán, Expediente N° 119-14729/07, iniciado por la firma "Rumbo Norte Proyectos S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 29 de Abril de 2011, 09:30 hs.

Lugar de Realización de la Audiencia Pública: Salón Cultural Municipal Ing. Rodolfo Clerico, sito en calle San Martín s/n, entre calle 9 de Julio y pasaje Landriel, localidad El Galpón, Dpto. Metán.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Galpón, en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 211, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Abril de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Bruno José Bocanera.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 168,00

e) 15 al 19/04/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100021170 F. N° 0001-31900

El Dr. Daniel Enrigue Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Pablo Moncholi, en Expte. N° 20.323; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, Mina: Organullito, en el departamento: Los Andes, Lugar: Organullaa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

Area 3377094.00

Perimeter 9169.70

3466599.00	7317400.00
3466599.00	7313678.00
3466070.00	7314650.00
3465500.00	7315250.00
3465250.00	7317400.00

P.M.D.: X= 7.316.097.00 – Y= 3.465.931.00.

Cerrando la superficie registrada 337 has. 7094 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 y 25/04 y 03/05/2011

O.P. N° 600000614 F. N° 0006-0615

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Carlos Rodolfo García ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Nelida Beatriz I" de diseminado de oro, plata, plomo, cobre y antimonio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Angosto de Incachule, que se tramita por Expte. N° 18.611 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 15716677.41

Perimeter 28596.41

3448297.45	7320457.04
3453784.55	7320457.04
3453784.55	7318807.74
3450800.35	7318807.74
3450800.35	7315807.74
3451800.35	7315807.74
3451800.12	7316092.07
3452021.91	7316103.49
3452022.03	7315428.76
3448306.40	7315428.76
3448306.40	7315887.43
3449322.35	7315887.43
3449322.35	7316746.94
3449378.73	7316626.04
3449487.48	7316676.75
3449614.26	7316404.86
3449886.16	7316531.65
3449822.77	7316667.59
3450094.66	7316794.38
3449967.88	7317066.27
3449695.98	7316939.49
3449759.38	7316803.54
3449650.62	7316752.83
3449523.83	7317024.72
3449322.35	7316930.77
3449322.35	7317887.43
3448297.45	7317887.43

P.M.D. X= 7.317.496.57 Y= 3.450.062.05

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes; La Poma I – Expte. N° 3228; La Poma II – Expte. N° 6.163; Germán Santiago – Expte. N° 18.008 y Joaquín – Expte. N° 19.629. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 11 y 19/04/2011

O.P. N° 100021068 F. N° 0001-31758

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: SURMINERA S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Rodrigo II" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, que se tramita por Expte. N° 19.777 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 10999998.84
Perimeter 15100.42

3380636.87	7202253.26
3383764.98	7202253.26
3383764.98	7200080.06
3378716.83	7199460.24
3378716.83	7201453.74
3380636.87	7201453.74

P.M.D. X= 7.200.961.00 Y=3.382.030.58.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Minas colindantes: Gallegos II – Expte. N° 20.755 y
Gallegosa III – Expte. N° 20.756. Esc. Humberto
Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 19 y 27/04/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100021166 R. s/c N° 2870

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a José Ramón Fernández, argentino, nacido el 26 de julio de 1.943 en Lote Florencia, Ledesma, Pcia. de Jujuy, D.N.I. N° 8.163.763, hijo de José Nicolás Fernández (f) y de Joaquina Irene Avila (f), viudo, jubilado, con instrucción primaria incompleta, con domicilio en calle Samuel Quevedo N° 2.094, Villa Juanita, de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por la Guarda en perjuicio de Rocío Alejandra Ibarra (Arts. 119 primer párrafo en concordancia con el último párrafo letra “b”, 45, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local.- II) Absolviendo a José Ramón Fernández, de las condiciones personales ya consignadas del delito de Lesiones Leves en perjuicio de Julia Calveti, por aplicación del Principio de la Duda (art. 4 del C.P.P.) por el que viniera requerido en Expte. N° 1.481/11. III) Regulando...- IV) Recomendando...- V) Ordenando...- VI) Fijando...- VII) Cópiese...- Fdo.: Dres Mirta Gladis Yobe, Faustino Roberto Lezcano, Edgardo Francisco Albarracín, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Siete de Enero del Año Dos Mil Catorce (07/01/2014).

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria. Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 19/04/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000658 F. N° 0006-0658

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 9° Nominación, Dra. Cristina Juncosa, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Firme Jacinta s/Sucesorio”, Expediente N° 333.900/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Abril de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 600000657 F. N° 0006-0657

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Eloy Candido Guaymas s/ Sucesorio”, Expediente N° 310.642/10, ordena: Citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 15 de Abril de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 600000656 F. N° 0006-0656

El Sr. Juez Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5°

Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Villar, Alfredo s/Sucesorio", Expediente N° V029.873/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, por 1 (un) día en el diario El Tribuno y por 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Salta, 12 de Abril de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 600000655

F. N° 0006-0655

La Doctora Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta, Secretaría a cargo de la Doctora Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Quipildor, Carlos Santos - Sucesorio", Expte. N° 322.369/10 cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, D.N.I. N° 8.459.022, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 09 de Febrero del año Dos Mil Once. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 100021173

F. N° 0001-31907

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Soria María Monserrat por Sucesorio", Expte. n° 338.258/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Abril de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 100021167

F. N° 0001-31893

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Morona, en los autos caratulados "Tornero Garrido Teodoro s/Sucesorio" Expte. N° 5.473/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 723 C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. De conformidad a lo establecido en el art. 400 del C.P.C. y C. se transcribe a continuación la resolución que ordena su publicación "Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... citar por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos..." Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez. Dra. María Elena Mones, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 100021165

R. s/c N° 2869

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados "Gutiérrez Alicia s/ Sucesorio", n° 328.567/10, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Alicia Gutiérrez, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 12 de Abril de 2.011. Dr. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 25/04/2011

O.P. N° 600000654

F. N° 0006-0654

La Dra. Cristina Juncosa, Juez (Subrogante) de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Vargas, José Edmundo; Herrera, Ana María del Valle por Sucesorio", Expte. N° 324.505/10, cita

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Comercial por tres días (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Cristina Juncosa; Juez Subrogante. Salta, 7 de Diciembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 600000653 F. N° 0006-0653

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David; Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez; sito en Ciudad Judicial, Avs. Houssay y Bolivia, Planta Baja, Block "D", Patio 03 a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David; Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez; en el Expediente N° 02-332.352/10, caratulado: "Albornoz, José Dante s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días consecutivos comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 31 de Marzo de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021155 F. N° 0001-31876

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados "González Liberato Efraín s/Sucesorio", Expte. N° 227.038/08, cita a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 5 de Abril de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021154 F. N° 0001-31875

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Correidor, Sofia Irene; Correidor, Victorio y Rodríguez, Carmen Rosa - Sucesorio", Expte. N° 184.401/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea en carácter de herederos o acreedores, para en el plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de Abril de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021146 F. N° 0001-31859

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados "Arroyo Ignacio Marcelo s/Sucesorio", Expte. N° 327.278/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021145 R. s/c N° 2868

La Dra. Hebe A. Samson, Juez; de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "López Jovita s/Sucesorio - Expte. N° 1-326.383/10. Ordena: la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021144

R. s/c N° 2867

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Liendro José Miguel por Sucesorio", Expte. N° 281.745/09: Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 06 de Abril de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 600000652

F. N° 0006-0652

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Hebe Alicia Samson, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Morales, Celedonio Eleuterio s/Sucesorio", Expte. N° 331.988/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de publicación local (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2011

O.P. N° 100021130

F. N° 0001-31839

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Lencina, Luis – Tapia Anaclea s/Sucesorio", Expte. N° 320.434/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2011

O.P. N° 100021129

F. N° 0001-31838

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en autos caratulados: "Tolaba, Héctor Esteban s/Sucesorio", Expte. N° 68.615/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2011

O.P. N° 100021127

R. s/c N° 2863

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Cristina Juncosa, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Saravia Crisanto Omar s/Sucesorio", Expte. N° 2-310.360/10: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/04/2011

O.P. N° 100021115

F. N° 0001-31818

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Sofía Garzón y Alejandro Ador-

no – Sucesorio”, Expte. N° 312.868/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2011

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100021081

F. v/c N° 0002-1157

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Bruschi, Víctor Francisco por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP 341.396/11, hace saber que en fecha 11 de abril de 2.011 se ha declarado la Quiebra de Sr. Bruschi, Víctor Francisco, D.N.I. N° 28.115.162, con domicilio real en calle Víctor Abán N° 3868 B° El Periodista, y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° piso, Oficina “A” y “B”, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de Abril de 2011 a hs. 11,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase “B”). El día 31 de Mayo de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 29 de Julio de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 19 de Septiembre de 2011 y el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 12 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 265,00

e) 13 al 19/04/2011

O.P. N° 100021080

F. v/c N° 0002-1156

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Bruschi, Viviana del Carmen por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP 341.198/11, hace saber que en fecha 11 de abril de 2.011 se ha declarado la Quiebra de Srta. Bruschi, Viviana del Carmen, D.N.I. N° 29.335.551, con domicilio real en calle Víctor Abán N° 3868 B° El Periodista, y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° piso, Oficina “A” y “B”, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 15 de Abril del cte. a hs. 10,30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase “B”). El día 31 de Mayo de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 29 de Julio de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 19 de Septiembre de 2011 y el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 12 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 265,00

e) 13 al 19/04/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100021163

F. v/c N° 0002-1173

El Dr. Sergio Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaria de Dra. Lucia Brandan Valy, en autos caratulados: “DGR c/Alberto Héctor – Ejecución Fiscal”, Expte. N° 325.177/10, Cita al demandado Héctor Alberto, D.N.I. N° 10.581.926 a comparecer en juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer

sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno". Salta, 1° de Abril de 2.011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/04/11

O.P. N° 100021162

F. v/c N° 0002-1173

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1° Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "D.G.R. c/Farfán Gustavo Rafael s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 266.687/09 cita a Farfán Gustavo Rafael (Cuit 20-92768600-8), para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Salta, 31 de Marzo de 2.011. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/04/2011

O.P. N° 100021113

F. N° 0001-31814

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Primera Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Arias Oscar Raúl, Alvarado Legol Isidro y Otros c/Ferrarini Daniel y Clara Miguel Angel y otros s/Incidente de Redargución de Falsedad en el Expte. N° 45.882/05, Expte. N° 44.206/06, cita y emplaza a herederos de la Sra. Viviana Tolaba, y a los Sres. Nicasio Torres y Walterio Torres. Para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publicación por Tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Noviembre de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021179

F. N° 0001-31917

Gala O&S S.R.L.

1.- Socios: Gabriel Alejandro Layun, DNI N° 17.553.056, CUIT N° 20-17553056-9, 45 años de edad, casado con María Celeste García, DNI N° 22.637.679, argentino, domiciliado en Avda. Virrey Toledo 568 de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, de actividad arquitecto y la Sra. María Celeste García, DNI N° 22.637.679, CUIT N° 27-22637679-3, 38 años de edad, casada con el Sr. Gabriel Alejandro Layun, DNI N° 17.553.056, argentina, domiciliada en Avda. Virrey Toledo N° 568 de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta, de actividad licenciada en Fonoaudiología.

2.- Fecha de instrumento de constitución: 23/03/2011

3.- Razón Social: Gala O&S S.R.L.

4.- Domicilio Social: Avda. Virrey Toledo 568, Salta Capital, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privada, en el ámbito nacional o internacional, a la realización de las siguientes actividades: Servicios: Realización de Estudios, proyectos, dirección, inspecciones y ejecución de todo tipo de obras civiles, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; construcción, mantenimiento y limpieza de inmuebles. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terre-

nos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Importación y Exportación: De todo lo relacionado con la construcción.

Realización de toda otra actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores, pero que se encuentre relacionada con la misma.

6.- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años a partir inscripción R.P.C.

7.- Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) que se divide en 300 cuotas de capital de \$ 1.000,00 cada una, de la siguiente forma: El Sr. Gabriel Alejandro Layun: 90% o sea \$ 270.000 (270 cuotas) y la Sra. María Celeste García: 10% o sea \$ 30.000 (30 cuotas) suscribiendo los socios el 100% e integrando en este acto el 100% del capital suscripto de \$ 300.000 en materiales y Bienes de uso según inventario.

8.- Administración: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o un tercero Gerente. El carácter del Socio Gerente será investido por aquel socio que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual. Podrá nombrarse gerente que no sean socio, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Socio Gerente al Sr. Gabriel Alejandro Layun, DNI N° 17.553.056, CUIT N° 20-17553056-9, estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad. El socio gerente depositará en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/04/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 19/04/2011

O.P. N° 100021175

F. N° 0001-31912

COR-TUC S.R.L.

Socios: Pablo Raúl González Garbal, D.N.I. N° 25.218.401, C.U.I.T. N° 20-25218401-6, argentino, de 34 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 731, 6° Piso, Departamento "C", Torre II, de ésta Ciudad y Walter Federico Silvera Alavila, D.N.I. N° 24.887.883, C.U.I.T. N° 20-24887883-6, argentino, de 34 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Suárez Romanello, domiciliado en calle Deán Funes N° 660, de esta Ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 29 de Noviembre de 2010, autorizada por la Escribana de esta Ciudad, Patricia Noemí Pomares.

Denominación: "COR-TUC S.R.L."

Domicilio de Sede Social: Calle 12 de Octubre número 731, Sexto Piso, Departamento "C", Torre II, de la Ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Transporte de cargas: explotación de servicios de transporte de carga en general, sean estas comunes o peligrosas, logística, de contenedores, específicas o de paquetería, de distribución de productos de terceros, de alimentos, enfriados y congelados, de tráfico local, interjurisdiccional e internacional, de corretaje de fletes y consignación de mercaderías en general, de depósito en tránsito de mercadería propia y de terceros, y cualquier otra actividad vinculada al transporte de cargas en particular. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: Treinta (30) años, contados a partir del 01 de Diciembre de 2010.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas, de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio Pablo Raúl González Garbal suscribe Ciento Setenta (170) cuotas, por un total de Pesos Ciento setenta mil (\$ 170.00) y b) el Señor Walter Federico Silvera Alavila suscribe Treinta (30) cuotas, por un total de Pesos

Treinta mil (\$30.000). El capital se encuentra compuesto por dinero en efectivo cuya integración se efectúa en este acto mediante el aporte de un porcentaje del veinticinco (25) por ciento del total, comprometiéndose las partes a completar el setenta y cinco (75) por ciento restante, en efectivo, dentro del plazo máximo de 2 años a partir de la firma del presente contrato.

Organo de Administración y Fiscalización: Se resuelve fijar en uno (1) el número de Gerente, durará en su cargo tres (3) años a partir de la fecha. En garantía del cumplimiento de sus funciones el gerente depositará en la Caja de la Sociedad la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en dinero en efectivo, que quedarán depositados en la sociedad hasta treinta (30) días después de aprobada la gestión.

Representación: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde a la Gerente, designándose en éste acto al Sr. Pablo Raúl González Garbal, y en el cargo de Gerente Suplente el Señor Walter Federico Silvera Alavila.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/04/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 19/04/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100021181

F. N° 0001-31925

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará el día jueves 12 de mayo a horas 19.30 en primera convocatoria, y una más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente- en el domicilio sito en calle Balcarce 252 (Hotel Alejandro I – Salón Leguizamón) de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el acta de la AGO.

2.- Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Consideración y resolución sobre el Destino del Resultado correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

4.- Consideración y resolución sobre la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio número 09 cerrado el 31 de diciembre de 2010.

5.- Consideración y resolución sobre los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 09 cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGO deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Silvia Ramos Figueroa
Presidenta

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 27/04/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100021174

F. N° 0001-31911

El Gauchito Gil S.R.L.

Designación de Gerente

Los Socios de Gauchito Gil S.R.L. – Transporte de Pasajeros, Señores Nancy Mónica Tarraga Giron, D.N.I. N° 25.149.150 y María Josefa Giron, D.N.I. 12.494.653, resolvieron mediante Acta de Asamblea N° 9 y 10 de fechas 14 de Septiembre de 2010 y 29 de Noviembre de 2010, respectivamente, modificar el Artículo Sexto del Contrato Constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, el que estará en sus funciones hasta que sea removido por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean

notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo N° 1881 del Código Civil Argentino y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, para administrar adquirir y disponer bienes muebles, inmuebles, solicitar préstamos, constituir garantías reales, personales, fianzas, avales abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras con entidades o instituciones de créditos públicos o privadas del país o del extranjero, para poder asociarse a terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes. La presente enumeración no es taxativa ni limitada. El gerente depositará

en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos: Diez mil) y mediante Acta de Asamblea N° 9 de fecha 14 de Septiembre de 2010 de nombramiento de gerente, designando al Sr. Juan Enrique Tarraga Girón, D.N.I. N° 25.685.344, aceptando dicho cargo y constituyendo domicilio especial en calle Emilia Bustamante N° 1.403, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, de ésta Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 15/04/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 19/04/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100021116

F. N° 0001-31819

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 25 de Abril de 2.011

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20 – Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Abril de 2.011, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (Sala IV) de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, cerrado el 31 de Diciembre de 2.010, e Informe de Comisión Fiscalizadora.
- 3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.011 de sueldos y gastos.
- 4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1°) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Están a disposición de los afiliados copias de Memoria y Balance 2.010.

Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/04/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021186

F. N° 0001-31929

Centro Vecinal B° Limache
1065 Viviendas – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y ORDINARIA

El Centro Vecinal B° Limache 1065 Viviendas, de la Ciudad de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 7 de Mayo de 2011, a hs. 14, en el SUM de este barrio, sito en Avda. Abraham Rallé y Jorge L Cisterna, donde se tratarán los siguientes temas

Asamblea General Extraordinaria**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración de la propuesta, para modificar el Estatuto vigente, según Resolución N° 114/08.

2.- Baja de Documentación innecesaria que obra desde 1993 a 2003.

3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria.

Asamblea General Ordinaria**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2008, 2009 y 2010.

4.- Cuota Societaria.

5.- Elección de Autoridades de Comisión Directiva.

6.- Elección de dos Delegados, un Titular y un Suplente para participar en la Fe.Ce.Ve.S.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria.

Manuel Alfredo Arias
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/04/2011

O.P. N° 100021180 F. N° 0001-31924

Centro Vecinal Villa Güemes – Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los socios del Centro Vecinal de Villa General Güemes de la ciudad de Tartagal y de acuerdo al Art. 43 del Estatuto Social, a la Asamblea General Extraordinaria para el día Domingo 15 de Mayo del corriente año a hs. 20,00 sin tolerancia en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Dos (2) Socios para refrendar el Acta.

2.- Tratamiento de la Expulsión de los socios sancionados por Comisión Directiva, encuadrándolo en el Art. 14 del Estatuto en vigencia.

Juan Carlos Cardozo
Secretario
Lourdes Leaños
Presidente
Mónica Gutiérrez
Tesorera

Imp. \$ 20,00 e) 19/04/2011

O.P. N° 100021177 F. N° 0001-31914

Nueva Colectividad de Residentes Bolivianos
Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión directiva cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el Día 10 de Mayo de 2.011, a las Horas 20,00 en el domicilio de Buenos Aires N° 980; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta anterior.

2.- Cubrir cargos vacantes de comisión directiva: Vicepresidente, Vocal Titular 4° y Vocal Suplente 1°.

Nota: Transcurrido 60 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Rubén Blanco
Secretario
Jaime Buitrago
Presidente
José Luis Villarreal
Asesor Institucional

Imp. \$ 20,00 e) 19/04/2011

O.P. N° 100021172 F. N° 0001-31904

Centro Vecinal Villa Balcón – Cerrillos – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal de Villa Balcón – Personería Jurídica N° 613, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14-05-2.011, a partir de hs. 17:00, en calle Manuel J. Castilla 417 (Local del centro de Jubilados y Pensionados de Villa Balcón), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Inventarios, Estados Contables e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente a los periodos: 01-07-08 al 30-06-09 y 01-07-09 al 30-06-10.
- 3.- Elección y Renovación Total de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Nota: Los socios deben estar al día con la cuota societaria.

Santos Viveros
Prosecretario
Dante Abel Cruz
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/04/2011

O.P. N° 100021171 F. N° 0001-31902

Centro Evangelístico Maranatha
Rosario de Lerma – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Evangelístico Maranatha, con sede en calle Coronel Moldes N° 385, de la ciudad de Rosario de Lerma, Fichero de culto N° 3036, Personería jurídica provincial N° 146, convoca a sus Miembros a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 16 de mayo de 2.011 a hs. 20:00, en el domicilio de la misma, oportunidad en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria Anual e Informe del Organismo Fiscalizador.
- 3.- Consideración de los Balances Ejercicio 2009 – 2010.
- 4.- Elección de Autoridades de la Comisión Directiva.
- 5.- Elección de la comisión de Junta Electoral.

Nota: Se recuerda que si a la hora fijada no existe quórum (la mitad más uno), la Asamblea será válida con

el número de Miembros presentes y sus decisiones serán válidas para todos.

Raúl Gonza
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/04/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100021176 F. N° 0001-31913

Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Pcia. de Salta

Salta, 04 de abril de 2.011

RESOLUCION N° 1.429

Y VISTO: Los autos: "Instituto de Estadísticas y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) s/ Solicita pago diferido de aportes (Art. 23 inc. A) del Decreto Ley 15/75", Expte. N° 8.366/2011;

CONSIDERANDO...

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados

RESUELVE:

Artículo 1°: Hacer lugar al pedido formulado por el Instituto de Estadísticas y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC), consistente en el pago diferido del 2% (dos por ciento) del art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, regidas por las condiciones resolutorias y efectos jurídicos siguientes:

A) Establecer para todos los casos, las siguientes pautas y condiciones generales para la concesión del mismo, sin perjuicio de las que se dictaren en cada caso particular:

a) Dejar expresamente excluido del beneficio de pago diferido la estampilla previsional.

b) El beneficio de pago diferido del aporte previsional comprende sólo y exclusivamente el dispuesto en el art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, previa registración del expediente en la Caja de Seguridad Social para Abogados por la Beneficiaria. La falta de registración previa a la presentación en el Juzgado de la demanda, importará la pérdida del beneficio concedido, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, pudiendo en su caso la Caja determinar el aporte previsional correspondiente.

c) El beneficio se concede bajo caución y responsabilidad de los Profesionales intervinientes en representación de la Beneficiaria. La firma del o los Abogados inserta en los autos implicará la caución mencionada.

d) Las causas en las que corresponde el pago diferido deberán contener la intervención previa de esta Caja. Para ello, la Caja implementará un sistema de registros de expedientes, los que serán traídos a sus efectos al domicilio de Av. Sarmiento N° 302 de esta ciudad.

e) El aporte estará a cargo de la beneficiaria, la que deberá abonar dentro de los 90 (noventa) días de dictada sentencia definitiva o de terminado el proceso por cualquiera de los modos normales.

f) El aporte previsional será determinado por la Secretaría Administrativa y consistirá en el 2% del monto total reclamado en la demanda con más los intereses correspondientes.

g) Para el caso de que el proceso se extinga por caducidad, desistimiento, prescripción, u otra forma anormal o imputable a la beneficiaria, a un cuando la misma no fuere condenada en costas, estarán a su cargo el pago de los aportes previsionales, los que comprenderán el capital reclamado con más los intereses previsionales que se devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el momento del efectivo pago, los que deberán ser abonados dentro de los treinta días que se encontrare firme la sentencia que así lo determine.

h) El o los Sres. Abogados intervinientes deberán presentar ante la Caja informes mensuales de los juicios iniciados y dos informes anuales del estado actual de los expedientes. Dicho informe será cada seis meses, el primero el día 30/06 y el segundo el día 27/12 de cada año, si este fuere inhábil el día hábil siguiente. Los informes deberán ser presentados, conteniendo los datos que individualicen los expedientes (número, persona/s demanda/s, monto reclamado en la demanda, abogados intervinientes, Juzgado en el cual tramita, fecha de presentación de la demanda, etc.), como así también otros datos que esta Caja pudiera requerir.

i) La falta de cumplimiento a los requisitos enunciados, producirá la mora automática de la Beneficiaria, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el decaimiento del beneficio, por lo cual la beneficiaria deberá abonar el aporte correspondiente con más sus intereses previsionales.

j) Se deja establecido que el presente no dispensa de las vistas y del control establecido en el Capítulo VIII del Decreto Ley 15/75, modificatorios y normas vigentes.

k) La Caja podrá derogar la presente resolución y dejar sin efecto el beneficio de pago diferido otorgado, previa notificación a la beneficiaria por medio fehaciente, con una antelación mínima de 30 (treinta) días.

Artículo 2°: Notifíquese, comuníquese a cada uno de los beneficiarios, publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia y oportunamente archívese.

Doctora María Cristina Rossi
Presidente

Doctora Ana Carolina Geist
Secretaría Administrativa

Imp. \$ 140,00

e) 19/04/2011

O.P. N° 100021168

F. N° 0001-31895

**Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Pcia. de Salta**

Salta, 04 de abril de 2.011

RESOLUCION N° 1.428

Y VISTO: Los autos: "Secretaría del Trabajo y Previsión Social s/Solicita pago diferido de aportes (Art. 23 inc. A) del Decreto Ley 15/75)", Expte. N° 8.365/2011;

CONSIDERANDO...

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados

RESUELVE:

Artículo 1°: Hacer lugar al pedido formulado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de la provincia de Salta, consistente en el pago diferido del 2% (dos por ciento) del art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y modificatorios, regidas por las condiciones resolutorias y efectos jurídicos siguientes:

A) Establecer para todos los casos, las siguientes pautas y condiciones generales para la concesión del mismo, sin perjuicio de las que se dictaren en cada caso particular:

a) Dejar expresamente excluido del beneficio de pago diferido la estampilla previsional.

b) El beneficio de pago diferido del aporte previsional comprende sólo y exclusivamente el dispuesto en el art. 23 inc. a) del Decreto Ley 15/75 y sus modificatorios, previa registración del expediente en la Caja de Seguridad Social para Abogados por la Beneficiaria. La falta de registración previa a la presentación en el Juzgado de la demanda, importará la pérdida del beneficio concedido, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, pudiendo en su caso la Caja determinar el aporte previsional correspondiente.

c) El beneficio se concede bajo caución y responsabilidad de los Profesionales intervinientes en representación de la Beneficiaria. La firma del o los Abogados inserta en los autos implicará la caución mencionada.

d) Las causas en las que corresponde el pago diferido deberán contener la intervención previa de esta Caja. Para ello, la Caja implementará un sistema de registros de expedientes, los que serán traídos a sus efectos al domicilio de Av. Sarmiento N° 302 de esta ciudad.

e) El aporte estará a cargo de la beneficiaria, la que deberá abonar dentro de los 90 (noventa) días de dictada sentencia definitiva o de terminado el proceso por cualquiera de los modos normales.

f) El aporte previsional será determinado por la Secretaría Administrativa y consistirá en el 2% del monto total reclamado en la demanda con más los intereses correspondientes.

g) Para el caso de que el proceso se extinga por caducidad, desistimiento, prescripción, u otra forma anormal o imputable a la beneficiaria, a un cuando la misma no fuere condenada en costas, estarán a su cargo el pago de los aportes previsionales, los que comprenderán el capital reclamado con más los intereses previsionales que se devenguen desde la fecha de presentación de la demanda hasta el momento del efectivo pago, los que deberán ser abonados dentro de los treinta días que se encontrare firme la sentencia que así lo determine.

h) El o los Sres. Abogados intervinientes deberán presentar ante la Caja informes mensuales de los juicios iniciados y dos informes anuales del estado actual de

los expedientes. Dicho informe será cada seis meses, el primero el día 30/06 y el segundo el día 27/12 de cada año, si este fuere inhábil el día hábil siguiente. Los informes deberán ser presentados, conteniendo los datos que individualicen los expedientes (número, persona/s demanda/s, monto reclamado en la demanda, abogados intervinientes, Juzgado en el cual tramita, fecha de presentación de la demanda, etc.), como así también otros datos que esta Caja pudiera requerir.

i) La falta de cumplimiento a los requisitos enunciados, producirá la mora automática de la Beneficiaria, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el decaimiento del beneficio, por lo cual la beneficiaria deberá abonar el aporte correspondiente con más sus intereses previsionales.

j) Se deja establecido que el presente no dispensa de las vistas y del control establecido en el Capítulo VIII del Decreto Ley 15/75, modificatorios y normas vigentes.

k) La Caja podrá derogar la presente resolución y dejar sin efecto el beneficio de pago diferido otorgado, previa notificación a la beneficiaria por medio fehaciente, con una antelación mínima de 30 (treinta) días.

Artículo 2º: Notifíquese, comuníquese a cada uno de los beneficiarios, publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a Asesoría Contable, Gerencia y oportunamente archívese.

Doctora María Cristina Rossi

Presidente

Doctora Ana Carolina Geist

Secretaría Administrativa

Imp. \$ 140,00

e) 19/04/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100021195

Saldo anterior Boletín	\$ 152.067,80
Recaudación	
Boletín del día 18/04/11	\$ 2.281,40
TOTAL	\$ 154.349,20

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar